

## ESCUELA PENITENCIARIA NACIONAL INPEC



### *LECCIONES APRENDIDAS No 14, AÑO 2013*

### *ESPACIOS LIBRES Y TIEMPOS DE ESPARCIMIENTOS EN EL PERSONAL DE INTERNOS*

**ASESOR: Dr. DANIEL ACOSTA**

**Reglamentación y Doctrina: ESPACIOS LIBRES Y TIEMPOS DE ESPARCIMIENTOS EN EL PERSONAL DE INTERNOS.**

**LUGAR DE LOS HECHOS (Establecimientos De Reclusión A Nivel Nacional.)**

**Fecha: Bogotá 22 de octubre de 2013**

#### **I. IDENTIFICACION DE LA ACTIVIDAD**

Analizar la importancia de la labor que desempeñan los grupos espirituales y los espacios de esparcimiento de recreación y deporte en los internos, en los diferentes establecimientos de reclusión a nivel nacional.

**Análisis adelantado por: Dg: ROMERO DURAN ABEL (1), Dg GRANADOS CACERES JAVIER ALEXIS (2), Dg: ALMEIDA RUIZ JOSE MAUNUEL (3), Dg: LAMPREA RAYO OSCAR (4), Dg: SANCHEZ MURILLO CARLOS (5).**

Kilometro 3 vía Funza –Siberia Tel. 2347474 Ext.425

Subacademica.escuela@inpec.gov.co

OP-22-027-11 V03

Página 1 de 1



**MinJusticia**  
Ministerio de Justicia  
y Derecho

**PROSPERIDAD  
PARA TODOS**

## II. ANTECEDENTES

A partir de la promulgación de la constitución nacional de 1991 en el capítulo 1 de los derechos fundamentales en su artículo 19 el cual reza lo siguiente:

**“Se garantiza la libertad de culto”.** *Toda persona tiene derecho de profesar libremente su religión y a difundirla en forma individual o colectiva. Todas las confesiones religiosas e iglesias son igualmente libres ante la ley.”*

Al igual la ley 65 de 1993 en su artículo 10 de los principios rectores reza lo siguiente:

**“FINALIDAD DEL TRATAMIENTO PENITENCIARIO:** *el tratamiento penitenciario tiene la finalidad de alcanzar la resocialización del infractor de la ley penal, mediante el examen de su personalidad y a través de la disciplina, el trabajo, el estudio, la formación espiritual, la cultura, el deporte y la recreación, bajo un espíritu humano y solidario.”*

Teniendo en cuenta esto y aplicándolo dentro de los establecimientos de reclusión a nivel nacional se vienen presentando unos notables avances en , Los aspectos espirituales recreativos y deportivos en los diferentes centros de reclusión del país, debido a las labores desempeñadas por los diferentes grupos de ayuda espiritual y los funcionarios del **ISTUTUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO (INPEC)**, quienes gradualmente han venido tomando conciencia de la importancia de estos dos aspectos ya que han demostrado cambios notables y positivos en la actitudes de la población reclusa de los diferentes establecimientos de reclusión nacional, esto ha generado en gran parte tranquilidad y la convivencia entre las la relaciones de las personas privadas de su la libertad al interior de cárcel del país, llevándolos o motivándolos a un cambio emocional y físico en los internos

Como por ejemplo:

- (1) En el establecimiento penitenciario y carcelario de la ciudad de Cúcuta departamento de norte de Santander, en los últimos cinco años mediante las actividades religiosas se ha observado la convivencia respeto y solidaridad entre las personas privadas de su libertad que comparten una ideología específica como los son integrantes de grupos guerrilleros y paramilitares.

- (2) En el establecimiento penitenciario y carcelario de la ciudad de Cúcuta departamento de norte de Santander, las actividades recreativas y deportivas se desarrollan la mayor parte en base a pactos hechos y realizados por el personal de internos consistentes en respetarse mutuamente evitando así las agresiones físicas o verbales con el objeto de que estas actividades sea siempre tenidas en cuenta por la dirección del establecimiento
- (3) En el establecimiento penitenciario y carcelario de la ciudad de Chiquinquirá departamento de Boyacá, se han podido ejecutar las diferentes actividades como: recreación y deporte, como también la realización de diferentes actividades espirituales, los cuales han arrojados cambios positivos en cuanto a la convivencia y respecto entre el personal de internos como también hacia los mismos funcionarios del INPEC.
- (4) En el establecimiento de mediana seguridad del municipio de Caicedonia en el departamento del valle del cauca, se ha notado un incremento de disciplina respecto a los internos debido a que se han realizado diferentes actividades deportivas y religiosas las cuales mantienen en su desarrollo una armonía de compañerismo y buena convivencia.
- (5) En el establecimiento penitenciario de mediana seguridad y carcelario de Neiva departamento del Huila, a pesar de las múltiples restricciones los grupos espirituales por razones de seguridad en cuanto al ingreso de víveres, se ha notado una buena acogida del personal de internos y se ha observado el respeto que se mantiene producto de la creencia.

### III DESCRIPCION DE LA LABOR DE ESTAS ACTIVIDADES

- (1) Podemos decir que cada grupo religioso que ingresa a los centros de reclusión del país son una ayuda para nosotros como institución ya que se evidencia claramente un descenso grande en cuanto a violencia dentro de los establecimientos de reclusión
- (2) La actividad física y recreativa esta ocupando un espacio importante dentro de los centros de reclusión pues se ha convertido en una forma adecuada de mantener ocupados los internos. Pues brinda entretenimiento y aprovechamiento del

Kilometro 3 vía Funza –Siberia Tel. 2347474 Ext.425

Subacademica.esuela@inpec.gov.co

Página 3 de 1



MinJusticia  
Ministerio de Justicia  
y Derecho

**PROSPERIDAD  
PARA TODOS**

OP-22-027-11 V03

tiempo en esparcimiento y sana convivencia. Aunque se presentan ciertas dificultades para un cabal cumplimiento de estas actividades, se viene entendiendo paso a paso lo importante de realizarse.

- (3) Hemos podido observar que las actividades de recreación deportiva por parte del área de tratamiento en compañía del personal uniformado es una base fundamental para el buen desarrollo y disciplina del personal de internos, además con apoyo de los diferentes grupos religiosos externos quienes de manera generosa y carismática brindan ayuda espiritual para armonizar la tranquilidad y el respeto de todos los internos
- (4) Se han generado cambios en los internos disciplinariamente debido a que estos mantienen su mente ocupada en diferentes actividades deportivas y religiosas de esta manera hacen aparte pensamientos negativos y crea una buena convivencia entre ellos.
- (5) se ha visto que las redes sociales son un eje muy importante para todos los establecimientos penitenciarios y carcelarios o reclusión de mujeres ya que es una ayuda vital, los grupos religiosos comparten sus experiencias religiosas con todos los reclusos dando una gran acogida ya que el 70 % de los internos son muy religiosos y el tener ese contacto directo con la religión los ayuda acercarse a Dios y apaciguar sus cargas sea por el delito que han cometido o por soportar el tiempo de estadía mientras se resuelve su situación jurídica.

## IV ACCION JUDICIAL

### **TIPO DE ACCION JUDICIAL QUE RECAE SOBRE QUIENES IMPIDAN LA REALIZACION DE ESTAS ACTIVIDADES.**

- (1) El funcionario que obstruya el ingreso de los grupos religiosos se puede ver inverso en una investigación penal como disciplinaria, ya que se estaría violando un derecho constitucional los cuales estamos obligados
- (2) El deporte la recreación la actividad física y el sano esparcimiento hacen parte importante del sistema educativo de los centros de reclusión así pues la

obstrucción injustificada a las actividades puede conducir a sanciones disciplinarias o penales según sea el caso.

- (3) Sabemos que estas actividades son de manera continua y es un derecho que adquiere cada detenido desde el momento que queda privado de su libertad y el que restrinja el ingreso o este en la oposición de dichas actividades podrá incurrir en una falta disciplinaria o un proceso de investigación penal
- (4) En el establecimiento de caicedonia se han presentado brotes de indisciplina conflictos entre los internos, problemas de drogas cuando se observan estas conductas las actividades se suspenden debido a que vulneran la seguridad de esta, esto se debe a las instalaciones que son de muy alto riesgo de inseguridad vulnerable a cualquier fuga así mismo se aplica la respectiva sanción de acuerdo a lo dispuesto por la dirección del establecimiento
- (5) En algunos establecimientos en este caso el EPMSC NEIVA, el deporte y la recreación es un incentivo adicional al personal de internos ya que con base a la Disciplina, la sana convivencia y las redes sociales se premia con campeonatos entre patios dando premios al equipo con el mejor goleador, el equipo que tenga menos tarjetas amarillas y rojas. Se gestiona un buen premio como útiles de aseo, regalos, efectivo consignado en el expendio o con un televisor para el dormitorio comunitario. El régimen interno de este establecimiento en ocasiones es muy estricto y se ve obligado en prohibir el deporte ya que allí es donde más problemas de convivencia se veían, por eso se optó por restringir y premiar al mejor patio en cuestiones de convivencia y disciplina

## V LECCIONES APRENDIDAS

**SE AGREGA A CONTINUACIÓN EL ENLACE DEL DEBATE EN LA COMISIÓN SÉPTIMA DEL SENADO DE LA REPUBLICA EN DONDE SE DISCUTE ESTE TEMA RESPECTO A LA IMPORTANCIA DE LA LABOR DESEMPEÑADA POR LOS DIFERENTES GRUPOS RELIGIOSOS EN LOS ESTABLECIMIENTOS DE RECLUSIÓN DEL PAIS [HTTP://WWW.YOUTUBE.COM/WATCH?V=NOYHYUG-GYS](http://www.youtube.com/watch?v=NOYHYUG-GYS)**

**A. ASPECTOS POR RESALTAR EN CUANTO A LA RESPONSABILIDAD DE ESTOS ACTOS.**

- (1) definitivamente creo que la responsabilidad recae primordialmente en el **INPEC** como institución del estado, en sus altos mandos quienes tienen la obligación de impartir directrices e instrucciones claras acerca del procedimiento de ingreso de los grupos religiosos a los diferentes centros de reclusión del país, en donde se debe dejar claro al personal de funcionarios del **INPEC** que este procedimiento es un derecho constitucional al que tienen derechos las personas privadas de su libertad en el país y por lo tanto no se les puede privar del mismo.
- (2) La responsabilidad muchas veces para que estos actos deportivos no se lleven a cabo. En ocasiones es por falta de personal de guardia, que pueda cubrir estos eventos y a esto le sumamos la apatía de algunos de dar cumplimiento al cronograma establecido. Por tal motivo el jefe de la oficina de reinserción social o en algunos casos el funcionario encargado deberá estar pendiente que sin ningún motivo o sin causa justificada no se realicen dichas actividades.
- (3) principalmente en cabeza de la Dirección General del INPEC y Directores de establecimiento con apoyo del personal de custodia y vigilancia tener claro que los grupos religiosos y actividades deportivas son mecanismos de ayuda para la resocialización del personal de internos además es un Derecho fundamental que no se les puede omitir
- (4) se debe fomentar los deportes y los cultos religiosos ya que ayuda a el control y organización de un establecimiento los internos se culturizan y se ayuda a una excelente resocialización
- (5) La responsabilidad de que los actos deportivos recae primordialmente en los pabellones, los representantes de derechos humanos del personal de internos y el área de reinserción social quienes son los que monitorean al personal de internos en cuanto a la evolución comportamental de cada individuo. Lo importante es que el deporte sea algo que acerque a todos los internos en intercambios recreativos, ya que la motivación y la sana convivencia es un factor fundamental en cada centro de reclusión.

## B. PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO APLICADO

- (1) Lo establecido en los manuales de requisas establecidos por la ley y los diferentes régimen internos de cada establecimiento.
- (2) Formatos de ingreso debidamente diligenciados con las respectivas autorizaciones de comando de vigilancia y dirección del establecimiento. Es de anotar que para el ingreso de menores de edad se realizara el ingreso con un adulto responsable previa autorización de los padres o persona mayor de edad que lo tenga bajo su custodia. Se realizan las respectivas requisas establecidas así como la reseña de cada persona que ingresa a las actividades. El ingreso será en los horarios y días establecidos por el reglamento de régimen interno.
- (3) El régimen interno y procedimientos estipulados de cada establecimiento con sus diferentes tipos de requisas tanto para el personal de internos como para el personal externo que ingrese a las diferentes actividades
- (4) Estas actividades se llevan a cabo cuando hay buen apoyo por parte del personal de guardia, cuando no hay personal disponible se omiten estas actividades debido a problemáticas que puedan vulnerar la seguridad del establecimiento, esto se da por la estructura que tiene el establecimiento la cancha de deportes figura en la parte semi externa donde llegamos a tener hasta 30 internos, respecto a los grupos de oración se afecta cuando no hay personal disponible se opta por omitir estas actividades .
- (5) Según el régimen interno de cada establecimiento ya que sabemos que todo establecimiento tiene una infraestructura diferente el cual se debe ajustar con base a la peligrosidad de los internos, edad, condición social y sobre todo el estado de salud de cada interno ya que sabemos que el deporte tan bien es terapéutico y el cual puede exceder cualquier persona para su bien común.

## **QUÉ HECHOS O PROCEDIMIENTOS SE OMITEN EN LA REALIZACION DE ESTAS ACTIVIDADES.**

- (1) no se omiten procedimientos
- (2) Ninguno.
- (3) Ninguno

- (4) La carencia de personal vulnera la seguridad del establecimiento, se omite el apoyo del personal custodia y vigilancia
- (5) perfil delincucional, actas de seguridad sobre restricciones de movilidad de algunos internos. Existen parámetros en el inpec que obliga el extremar las medidas de seguridad con ciertos internos a la hora de realizar jornadas deportivas entre los patios.

## C. ASPECTOS POR MEJORAR

- (1) Pienso que se debe mejorar en cuanto a la agilidad y prioridad en el ingreso de los diferentes grupos religiosos a los establecimientos de reclusión, ya que he observado que no son vistos como importantes y por lo tanto se dilata o se demora el trámite o pronto inicio al respectivo procedimiento de ingreso a estos grupos religiosos.
- (2) La coordinación con todos los puestos de control para dar un ingreso eficiente, rápido y seguro e intensificar y dar completa claridad a los procedimientos establecidos de ingreso y salida del personal que apoya las actividades recreativas.
- (3) Tal vez que se pudiera carne tizar el personal de los grupos religiosos que ingrese a los diferentes establecimientos carcelarios para un mayor control
- (4) Incrementar los procedimientos de requisita para todo el personal externo del establecimiento actualizando datos constantemente datos personales para ejercer control de estas personas.
- (5) Se podría decir que uno de los aspectos a mejorar en cuestiones deportivas es la vinculación masiva de las redes sociales, para que los internos sepan que no están solos, que existen colegios, universidades u otros sectores que tienen sus equipos deportivos conformados y que quieran compartir sus experiencias deportivas con los internos, ya que sabemos que en las cárceles también hay talento en todas las ramas deportivas.

## V CONCEPTOS DOCTRINARIOS

## DEBILIDADES EN LA INSTRUCCIÓN AL PERSONAL DE GUARDIA SOBRE LA IMPORTANCIA DE LA FUNCION QUE DESEMPEÑAN ESTAS ACTIVIDADES DENTRO DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE RECLUSION

### ¿CÓMO MEJORARÍA EL SERVICIO DE ATENCION AL PUBLICO PARA LA REALIZACION DE ESTAS ACTIVIDADES?

- (1) Pienso que primeramente se debe tener en cuenta el perfil del funcionario que se ubica en la puerta de información los cuales deben tener carácter como carisma para mostrar una excelente imagen de la institución, consistente en su cordialidad, amabilidad, respeto, etc, para con el cliente externo, donde están incluidos los grupos religiosos.
- (2) Dar una completa información al personal de guardia asignada en el puesto de información de las actividades que estas personas vienen a realizar y de lo importante que son para institución.
- (3) primero que todo sensibilizar el personal uniformado mediante conferencias o capacitaciones donde se imparta la imagen institucional y el compromiso ético y profesional de cada funcionario siempre en el marco legal de los derechos fundamentales de cada persona
- (4) Tener a todo el personal de funcionarios capacitados en atención al cliente amplios conocimientos para prestar un excelente atención a la hora de atender a trabajadores externos ,actividades deportivas sincronizadas con la alcaldía del municipio así mismo con los grupos de oración de la comunidad, fomentar estas capacitaciones para que sea de su agrado estar en un centro de reclusión del país.
- (5) Se debe dar a entender en cabeza del Comandante de Vigilancia que los grupos religiosos y la actividad deportiva son de extrema importancia ya que en ellas los internos tienen su espacio de reflexión personal, ya que todos somos personas y el interno sigue siendo un ser humano que ha perdido la libertad mas no el derecho de esparcimiento espiritual o deportivo.

### CALIDAD DEL SERVICIO PRESTADO

- (1) Para ser francos pensamos que la calidad de este servicio que estamos prestando es muy regular, en cuanto a que hace falta que se le de prioridad estas actividades.
- (2) Aunque no debería ser así pero esto pasa según el funcionario asignado en el puesto de información
- (3) Pensamos que los funcionarios en cuanto al control y manejo del personal interno o externo ha venido mejorando cada día más debido al compromiso y el valor agregado para el desarrollo de las diferentes actividades
- (4) fomentar la realización de estas actividades a nivel nacional que sean de orden nacional y pleno cumplimiento en todos los establecimientos y entrar en conciencia que estas actividades son herramientas que ayudan para la resocialización de toda la población interna
- (5) La calidad del servicio depende y dependerá siempre de la calidad del funcionario, la gran mayoría no son lo suficiente mente profesionales en esta área ya que algunos mezclan lo personal con lo laboral y se debe entender y aplicar la ética y la moral profesional, ya que aunque bien se sabe existe algunos internos que solo buscan provocar e incitar a la indisciplina y la desobediencia no se debe generalizar a todo el personal de internos

## **EVALUACIÓN DEL PROGRAMA RELIGIOSO Y DEPORTIVO**

- (1) A pesar de los múltiples inconvenientes que se encuentran estos grupos religiosos en cuanto al ingreso a los establecimientos de reclusión creo que la tarea que ellos cumplen y desempeñan ha dado resultados positivos en la resocialización del personal de internos.
- (2) En la parte de recreación y deporte, pasa muchas veces por el director de turno pues como cabeza principal del centro de reclusión es quien por medio de sus gestiones e interés proporciona la calidad de implementos deportivos así como prioriza la ejecución de ellos.
- (3) Tenemos que ser conscientes que La labor que realizan estos grupos religiosos dentro de los establecimientos es muy importante y de gran ayuda para el

pensamiento y actuar de los internos, además las diferentes actividades deportivas las cuales refrescan la mente para obtener un buen comportamiento y una mejor convivencia

- (4) son programas muy importantes ya que ayudan a el control y orden de los patios de los establecimientos fomenta la disciplina y el interés de superación de cada interno
- (5) El éxito de cada programa depende de la aceptación de las redes sociales, ya que se debe vincular a todas las redes sociales sin importar la incrementación del trabajo, ya que siempre se ha sabido que la red social religiosa ha ayudado a que la gran mayoría se acerque a Dios, piense en sus familias y programan un proyecto de vida ya que estas redes sociales los ayudan a tener esperanza una vez cumplan la pena impuesta.

## **EVALUCION DEL PROGRAMA EN LOS CENTROS DE RECLUSION QUE SE TIENEN**

- (1) por lo menos en Cúcuta el programa para los grupos religiosos es bueno ya que se tiene un funcionario encargado específicamente para esta función pero en ocasiones por falta de personal de guardia, este funcionario es usado en otras actividades como por ejemplo remisiones locales y por lo tanto los programas religiosos que se tenían programados no se realizan.
- (2) En el establecimiento de reclusión de Cúcuta el aspecto deportivo varia pues muchas veces existe un funcionario de guardia encargado y otras veces por falta de personal, queda sin apoyo directo de funcionarios de guardia. Al igual influye mucho la importancia que le dé el director del establecimiento y el comando de vigilancia. Aunque la actitud siempre ha sido tomada de muy buena manera para dar cumplimiento a estas actividades.
- (3) En el establecimiento penitenciario de Chiquinquirá se puede observar que se cumplen a cabalidad todas las actividades tanto deportivas como religiosas por lo tanto gracias al buen desempeño del personal uniformado , administrativo y personal de los diferentes grupos religiosos

- (4) En el establecimiento de caicedonia valle Las actividades deportivas se tienen en cuenta si hay personal disponible de vigilancia en el evento que no haya personal estas actividades son suspendidas debido a la carencia de personal no hay nadie que se apropie de estas actividades.
- (5) En el EPMSC NEIVA, los encargados del área de recreación y deporte son los oficiales de servicio ya que como dije anteriormente el deporte es un incentivo adicional ya que allí solo existe una cancha de futbol para su esparcimiento recreacional y se sabe que la disciplina y la sana convivencia tiene mucha importancia ya que los internos siempre solicitan jugar contra otros patios. Por esta razón los oficiales de servicio con la ayuda de los pabellones y la opinión en ocasiones de los representantes de derechos humanos de los internos como base es que se autoriza la recreación y el deporte entre los patios.

## **VI. ENSEÑANZAS PARA REGLAMENTACION Y DOCTRINA EN ESTAS ACTIVIDADES**

### **ENSEÑANZAS DOCTRINARIAS PARA REALIZAR ESTAS ACTIVIDADES**

- (1) Creemos que la constante instrucción al personal de guardia sobre derechos humanos para que así se reduzca las múltiples violaciones de derechos humanos que se presentan en los establecimientos de reclusión del país por desconocimiento de esta normatividad, como lo es el no permitir el ingreso de los grupos religiosos, lo cual viola la constitución nacional.
- (2) Demostrarle al personal de guardia que como funcionarios nos regimos a la constitución y la ley y que el no permitir la realización de las actividades deportivas nos puede acarrear inconvenientes de tipo jurídico, enmarcados en derechos de petición, acciones de tutela y demás.
- (3) En cuanto al desempeño de los funcionarios del cuerpo de custodia y vigilancia es muy buena ya que por su nivel de profesionalidad y capacitación en cuanto a la enseñanza basados en los derechos fundamentales como: respeto, solidaridad, transparencia, responsabilidad etc.
- (4) Educarnos para el manejo de estas actividades son muy importantes para el desarrollo de nuestras funciones son un apoyo total para el manejo de internos

- (5) Siempre se debe ver el comportamiento del personal de internos, el perfil delincucional y que beneficios nos ofrece las jornadas deportivas, ya que en la gran mayoría algunos internos malintencionados ven la jornada deportiva como negocio, oportunidad para agresiones físicas contra otros internos. Siempre se debe tener suficiente guardia disponible para la realización de las jornadas deportivas con el fin de evitar posibles riñas masivas.

## **RECOMENDACIONES PARA MEJORAR EL DESARROLLO DE ESTAS ACTIVIDADES**

- (1) Sensibilizar al personal de guardia sobre la importante tarea que cumplen los diferentes grupos religiosos al interior de los establecimientos de reclusión.
- (2) Socializar el tema de recreación y deporte en relación general y dar información de los alcances y beneficios que conlleva el sano esparcimiento recreativo en los centros de reclusión al personal de internos.
- (3) Por parte de los funcionarios tener un mayor compromiso en cuanto al desarrollo de las diferentes actividades y no obstaculizar el ingreso de los grupos religiosos los cuales cumplen una misión muy importante en los diferentes establecimientos penitenciarios
- (4) Darle más importancia a estas actividades sensibilizarnos y tener en cuenta que estas actividades les hace mucho bien a todas estas personas privadas de la libertad
- (5) Planear con anticipación las jornadas religiosas y deportivas masivas con el fin de no obstaculizar el ingreso de materiales, personal visitante y demás que sirvan para la realización de la actividad, sin que se exponga la seguridad de todo el personal.

## **¿LOS ESTABLECIMIENTOS DE RECLUSION DEBE DAR MÁS PRIORIDAD AL DESARROLLO DE ESTAS ACTIVIDADES?**

- (1) Claro que si

- (2) Si y de manera contundente.
- (3) Si
- (4) teniendo en cuenta la seguridad, la disciplina y el buen manejo de estas actividades se debe dar un desarrollo considerable
- (5) La seguridad debe primar, ya que si no se tiene personal disponible para la realización de una actividad religiosa masiva o deportiva no se puede poner en riesgo la seguridad del personal de internos, visitantes y guardia.

## **EL DESARROLLO DE ESTAS ACTIVIDADES SIRVE COMO APOYO DENTRO DE LOS ESTABLECIMIENTOS.**

- (1) claro que si sirven como apoyo porque cuando los internos realizan con frecuencia la actividad religiosa presentan cambios en cuanto a su conducta y actitud y resocialización.
- (2) Por supuesto que sirven como apoyo, el deporte mantiene mente sana y cuerpo sano, además disminuye el estrés y la desocupación en los centros de reclusión.
- (3) Si sirven de apoyo por que se ven los cambios que obtienen los internos en cuanto al comportamiento entre ellos y el trato con el personal uniformado
- (4) El desarrollo constante de estas actividades tanto religiosas como deportivas ayudan a la reflexión y el buen vivir de cada uno de ellos.
- (5) Toda actividad religiosa o deportiva hace parte de la resocialización y el tratamiento de todos los internos ya que son elementos que han ayudado a que el interno no viva atado a unas cuatro paredes, ya que entre más ocupados estén mejor para el establecimiento ya que una persona estresada y desocupada solo piensa en cosas malas.

## **RECOMENDACIONES**

1. Que dentro del programa académico en la escuela de formación para los cursos de complementación y formación como también a los cursos de ascenso, se incorpore pensum académico asignaturas relacionadas con este tema o se le dé más importancia al tema de los espacios libres al personal de internos en los establecimientos de reclusión de tal manera que el funcionario salga de la

escuela con la mentalidad que se debe dar prioridad, tramite e importancia a estas actividades ya que mejoran la calidad de vida de la población reclusa dentro de los establecimientos de reclusión como también el orden y la disciplina de los mismos y que por ende esto debe ser apoyado por el personal de guardia.

2. Los directores de los establecimientos de reclusión como jefes de gobierno deberán gestionar ayudas o apoyos en logística como los son: mejoramiento y adecuación de los campos deportivos, al igual que apoyo humano capacitado para dirigir actividades de esparcimiento, recreación y deporte e implementos deportivos junto con las instituciones departamentales y ,municipales encargadas de la recreación y deporte ya que el presupuesto institucional en este aspecto es muy restringido y así poderle dar un mejor bienestar al personal de internos en todas estas actividades
3. Que en todos los establecimientos de reclusión tengan espacios adecuados para poder ejercer sin problemas las actividades antes mencionadas, por lo que son muy importantes la realización de los cultos religiosos y así obtener un mayor control del personal de internos que participen en estos eventos, para así facilitar el orden y la disciplina dentro de los establecimientos de reclusión.
4. Que este tema sea incluido dentro de la formación de los próximos funcionarios de nuestra institución, que las próximas estructuras sean construidas en base a una excelente seguridad con el fin de poder brindar sin problemas la realización de estas actividades, sin que las mismas afecten la seguridad como se ve hoy en día en la mayoría de los establecimientos de reclusión del país.
5. Gestionar la vinculación de las diferentes redes de apoyo en cada establecimiento de reclusión, como los son SENA, UNIVERSIDADES, CENTROS CRISTIANOS, CASA DE LA CULTURA, ENTIDADES GUBERNAMENTALES Y NO GUBERNAMENTALES.

**FECHA: BOGOTA 07 DE NOVIEMBRE DE 2013**

